DNIT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios	**DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS** **INFORME DE GESTION DE COMISIONAMIENTO AL INTERIOR/EXTERIOR DEL PAÍS**	**ANEXO V DE LA RES. INTERNA DNIT N° 322/2024**

1- DATOS DEL FUNCIONARIO	
NOMBRES Y APELLIDOS:	FABIO MANUEL ROMERO BALBUENA
CÉDULA DE IDENTIDAD Nº:	4.082.535
GERENCIA:	GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCIÓN:	DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN Y ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
COORDINACIÓN:	COORDINACIÓN DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE
DEPARTAMENTO/ ADMINISTRACIÓN:	DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA Y REGISTRO DEL PEQUEÑO CONTRIBUYENTE ASUNCIÓN

2- <u>Nº DE EXPEDIENTE POR EL CUAL SE SOLICITÓ EL VIÁTICO:</u> 26000150404V

3- <u>DESTINO DE COMISIONAMIENTO:</u> DPTO. DE CAAZAPÁ

4- <u>FECHA DE COMISIONAMIENTO:</u>

Desde: 21-sept-26

Hasta: 25-sept-26

INFORME DE TAREAS REALIZADAS DURANTE EL COMISIONAMIENTO

MUNICIPALIDAD DE YUTY 21/09/2026

MUNICIPALIDAD DE YUTY 22/09/2026

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA 23/09/2026

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO 24/09/2026

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOMUCENO 25/09/2026

Analista del Dpto. de Asistencia y Registro del Pequeño Contribuyente Asunción: Verificación y Aprobación de las distintas solicitudes de Inscripción y Actualización de datos del RUC persona física y jurídica otorgamiento de la Solicitud de Clave de Acceso Confidencial de Usuario, velar por toda la logística necesaria durante cada actividad y evacuar consultas sobre temas tributarios.

El presente Informe de Tareas posee carácter de **Declaración Jurada** y deberá ser elaborado por cada solicitud de viático.

Firma del Comisionado: .....

Visto Bueno Director/Coordinador/Jefe de Departamento/Administrador: .....

Fecha de Emisión:29/09/2026

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS · GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS · DNIT · Dirección General de Recaudación y Asistencia al Contribuyente · Asunción · Departamento de Asistencia y Registros del Pequeño Contribuyente

El funcionario comisionado deberá hacer entrega del presente formulario a la Jefatura, dentro de los 15 (quince) días hábiles después del término del comisionamiento y debe ir acompañado adjunto a la rendición de cuentas de Viáticos, coforme a lo establecido en la Ley N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA", y el Decreto N° 5076/2021 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS EN LA ADMINISTRACION PUBLICA"